

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nº 032 DEL 30 DE MARZO DEL 2022	Link para descargar el Acta	<p>Artículo 1.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica para la ejecución del proyecto "Construcción del puente sobre el Río Napo en la Parroquia Puerto Misahualli, Cantón Tena, Provincia de Napo", fijando en 69.72 %de participación Ecuatoriana mínima para el referido proyecto.</p> <p>Artículo 2.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.-Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	180	12 DE ABRIL DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución administrativa
			<p>Artículo 1.- Delegar al Ingeniero Tholomeo Cortez Aucay-Analista 1 de Agroproducción, para que actúe con voz y voto a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en el Comité del Grupo Chackra y en lo concerniente al Sello Chackra.</p> <p>Artículo 2.- Disponer al delegado proceda de conformidad a la Ley para dar seguimiento y hacer cumplir la Norma Legal y lo dispuesto en la Ordenanza que Declara a la Chackra Kichwa como Sistema Sostenible que Fomenta la Producción, Investigación y Comercialización de Alimentos Agroecológicos en la Provincia de Napo.</p> <p>Artículo 3.- Disponer al delegado la comunicación oportuna a la máxima autoridad, de las acciones desarrolladas en el cumplimiento de las funciones encomendadas.</p>	181	13 DE ABRIL DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución administrativa
			<p>Artículo 1.-Designar como Fedatarios de la Dirección de Gestión Ambiental a las siguientes: - Abogada Denisse Jhoana Vega Hidalgo, Analista 2- Instructora Ambiental - Lic. Milene Beatriz Carvajal Bifarini, Asistente de Apoyo Administrativo 3. - Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca, Asistente de Apoyo Administrativo 3.</p> <p>Quienes certificarán la información que se derive exclusivamente del procedimiento administrativo sancionador dentro de la Comisaría Ambiental.</p> <p>Artículo 2.- La Lic. Milene Beatriz Carvajal Bifarini y la Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca, certificarán la fiel correspondencia de las reproducciones que se hagan, sea en físico o digital en audio o video, del procedimiento administrativo sancionador, en su orden respectivamente, esto, en ausencia del órgano Instructor de la Comisaría Ambiental. Así también se subrogarán en ausencia de cualquiera de las Fedatarias, garantizando la continuidad del servicio.</p> <p>Artículo 3.-Notifíquese con la presente Resolución a las servidoras públicas designadas en el numeral 1 de la presente resolución, y a la Subdirectora de Talento Humano, a fin de que procedan conforme corresponda.</p> <p>Artículo 4.-La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial o página web institucional.</p>	182	25 DE ABRIL DEL 2022	PREFECTA	Link para descargar la Resolución administrativa

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
NO APLICA PORQUE EN EL MES DE ABRIL NO SE HAN REALIZADO ORDENANZAS.		Link para descargar Ordenanza

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE ABRIL DEL 2022
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	MAGISTER LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	nparedes@napo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031